

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 255-13 que asciende a 34 coroneles de la Fuerza Aérea Dominicana al rango de General de Brigada y los retira con el disfrute de pensión correspondiente, y retira por antigüedad en el servicio a 34 coroneles de esa institución. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 255-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTÍCULO 1.- Quedan ascendidos al rango de General de Brigada y puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores:

- 1) Coronel Piloto Carlos Augusto Camejo Rodríguez, F.A.D.
- 2) Coronel Paracaidista Joaquín Rafael Marte Díaz, F.A.D.
- 3) Coronel Paracaidista Alberto Rosado, F.A.D.
- 4) Coronel Otto Antonio Martínez Cruz, F.A.D.
- 5) Coronel Ysidro De Jesús, F.A.D.
- 6) Coronel Juan De Jesús Fernández Paulino, F.A.D.
- 7) Coronel Vinicio R. Filión Peña, F.A.D.
- 8) Coronel Téc. de Av. Rafael Julián Díaz Alejo, F.A.D.
- 9) Coronel Téc. de Av. Geraldo Antonio Rodríguez García, F.A.D.
- 10) Coronel Téc. en Adm. Luis Armando Peña Segura, F.A.D.
- 11) Coronel Téc. en Adm. Carlos Manuel Marmolejos Medina, F.A.D.

- 12) Coronel Téc. en Adm. Cosme Enriquillo Medina Cuevas, F.A.D.
- 13) Coronel Téc. en Adm. Fermín Lorenzo Adames, F.A.D.
- 14) Coronel Téc. en Adm. Juan José Alcántara Santana, F.A.D.
- 15) Coronel Téc. en Proc. Datos Evaristo Ant. Reyes Bibieca, F.A.D.
- 16) Coronel Técnico Belarminio Hilario Martínez, F.A.D.
- 17) Coronel Dentista Samuel Teófilo Bdo. Mañón Rossis, F.A.D.
- 18) Coronel Dentista Ángel Samuel Rodríguez Melo, F.A.D.
- 19) Coronel Dentista Ernestina Peguero Javier, F.A.D.
- 20) Coronel Médico Wenceslao Ramírez Ferreira, F.A.D.
- 21) Coronel Médico Juan Rafael Ramos Betances, F.A.D.
- 22) Coronel Médico Radhamés Antonio Sánchez Reyes, F.A.D.
- 23) Coronel Médico Rafael Bdo. Brens Bobadilla, F.A.D.
- 24) Coronel Médico Pedro Fidel Galán Zarzuela, F.A.D.
- 25) Coronel Médico Diómedes A. Maldonado Bemaber, F.A.D.
- 26) Coronel Médico Mario De Jesús Matos Carrasco, F.A.D.
- 27) Coronel Médico Víctor Rafael Cedano Santana, F.A.D.
- 28) Coronel Médico Jaime Tomás Batista Almánzar, F.A.D.
- 29) Coronel Abogado Ramón Castillo García, F.A.D.
- 30) Coronel Abogado Juan Veloz Jiménez, F.A.D.
- 31) Coronel Contador Francisco F. Matos y Matos, F.A.D.
- 32) Coronel Ingeniero Esteban Rey H. Mariñez Lugo, F.A.D.
- 33) Coronel Ing. Químico Nelcido Ruiz Lara, F.A.D.; y
- 34) Coronel Arquitecto Héctor Tomás Restituyo Larrache, F.A.D.

ARTÍCULO 2.- Quedan puestos en condición de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores:

- 1) Coronel Paracaidista Héctor Raúl De Los Santos Merán, F.A.D.
- 2) Coronel Téc. de Av. José De Jesús Burgos Ortega, F.A.D.
- 3) Coronel Téc. de Av. Ricardo Rafael Lizardo García, F.A.D.
- 4) Coronel Téc. de Av. Rafael Antonio Hernández Cordero, F.A.D.
- 5) Coronel Téc. de Av. Mónico Antonio Pérez Pichardo, F.A.D.
- 6) Coronel Téc. de Av. Juan Alfonso De Jesús Peña, F.A.D.
- 7) Coronel Téc. de Av. Juan E. Florentino Morillo, F.A.D.
- 8) Coronel Téc. de Av. Pastor Sena Arias, F.A.D.
- 9) Coronel Téc. en Adm. Alejandro Pacheco Rosario, F.A.D.
- 10) Coronel Téc. en Adm. Domingo Lorenzo Adames, F.A.D.
- 11) Coronel Téc. en Adm. Octavio Ortiz Hernández, F.A.D.
- 12) Coronel Téc. en Adm. Osvaldo Feliz Saviñon, F.A.D.
- 13) Coronel Téc. en Adm. San Gregorio Zabala Lorenzo, F.A.D.
- 14) Coronel Téc. en Adm. Aristóteles Luciano Mateo, F.A.D.
- 15) Coronel Téc. en Adm. Ramón Emilio Pacheco Puella, F.A.D.
- 16) Coronel Téc. en Adm. Esteban Inoa Peña, F.A.D.
- 17) Coronel Técnico Ramón Antonio Marte, F.A.D.
- 18) Coronel Técnico Carlos Antonio Gómez Moreta, F.A.D.
- 19) Coronel Técnico José Rafael Bueno Gómez, F.A.D.

- 20) Coronel Técnico Jesús Eugenio Sánchez Del Rosario, F.A.D.
- 21) Coronel Mecánico Radhamés De Jesús Gómez Espinosa, F.A.D.
- 22) Coronel Mecánico Nelson Antonio Beras, F.A.D.
- 23) Coronel Médico Juan A. Ramírez Cubilete, F.A.D.
- 24) Coronel Médico Tonis Hazin Del Rosario, F.A.D.
- 25) Coronel Médico Alberto Soriano Mojica, F.A.D.
- 26) Coronel Médico Aurelina Castro Jerez, F.A.D.
- 27) Coronel Abogado Miguel A. Ortiz Hernández, F.A.D.
- 28) Coronel Abogado Rafael Eduardo Cruz Tiburcio, F.A.D.
- 29) Coronel Contador Ruddy González Sena, F.A.D.
- 30) Coronel Contador Vicente Pérez Méndez, F.A.D.
- 31) Coronel Contador Ernesto De La Rosa, F.A.D.
- 32) Coronel Contador Carlos Alberto Tejada Roque, F.A.D.
- 33) Coronel Lic. Bioanálisis Dulce Milagros Gómez De Burgos, F.A.D.; y
- 34) Coronel Arquitecto Leopoldo Elermo Mora Alcántara, F.A.D.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 256-13 que dispone el retiro por antigüedad en el servicio de los mayores generales Ing. Rafael G. Guzmán Fermín y Henry A. Peralta Jiménez, P.N. Ascende a 4 generales de brigada de esa institución al rango de Mayor General y los retira con la pensión correspondiente, y dispone el retiro por antigüedad en el servicio de los generales de brigada Francisco José Martínez Rodríguez y Bartolo Gil Melo, P.N. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 256-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente